



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECI

Radicado: D 201907000268

Fecha: 24/01/2019

Tipo: DECRETO

Destino: ANA



“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el Decreto 1222 DE 1986, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado con el N° 2019010026790 del 24 de enero de 2019, la diputada a la Asamblea Departamental de Antioquia, doctora **ANA LIGIA MORA MARTÍNEZ**, al encontrarse en receso la Corporación, presenta al Gobernador del Departamento su renuncia a su curul a partir del día 24 de enero de 2019.

Que analizados los motivos presentados por la Diputada y en cumplimiento al artículo 39 del Decreto N° 1222 de 1986, que dispone: “Corresponde al Gobernador oír y decidir las excusas y renunciaciones de los Diputados, en receso de la Asamblea...”.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del día 24 de enero de 2019, la renuncia como Diputada a la Asamblea Departamental de Antioquia, a la doctora **ANA LIGIA MORA MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.105.713

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto a la Asamblea Departamental de Antioquia, para los fines pertinentes.

TICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GILBERTO QUINTERO ZAPATA
Gobernador de Antioquia (E)

CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CÁRDENAS
Secretario General (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.		24/01/19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			